

Informe de la comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos del Consejo Divisional de la DCBI-A

Asunto:

Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ante el Jefe del Departamento respectivo

Antecedentes

1. La Comisión se integró en la sesión 588 del Consejo Divisional, celebrada el 20 de abril de 2017, por acuerdo 588.2.6

Los miembros designados fueron:

- Dra. Margarita Mercedes González Brambila
- Dr. Francisco González Díaz
- Fís. Jesús Arturo Mota Ramírez
- Dr. Arturo Aguilar Vázquez
- Sr. Omar Eduardo Morales Estrada
- Ing. Héctor Alejandro Chaparro Romo

2. La Comisión recibió por parte de la Dirección de la DCBI-A, la solicitud de revisar y actualizar la propuesta de **“Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ante el Jefe del Departamento respectivo”**. Esta solicitud obedece a que en los lineamientos vigentes existe una inconsistencia en la fecha de entrega del plan de actividades de los profesores, con la establecida en el artículo 220 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)
3. La Comisión se reunió en cuatro ocasiones los días 2 y 18 de mayo, 1 y 13 de junio de 2017, para revisar y actualizar la propuesta de **“Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ante el Jefe del Departamento respectivo”**. Para llevar a cabo su encomienda contó con los siguientes documentos:

➤ **DOCUMENTOS OPERATIVOS**

1. Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, Legislación Universitaria, Universidad Autónoma Metropolitana.
2. Políticas Generales, Legislación Universitaria, Universidad Autónoma Metropolitana.
3. Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ante el Jefe del Departamento respectivo.

Consideraciones

- I. Con base en el artículo 34 fracción VI del Reglamento Orgánico, se establece que los Consejos Divisionales emitirán lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División.
- II. El artículo 220 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, establece que la presentación del informe y plan de actividades académicas, deberá ajustarse a los lineamientos que aprueben los consejos divisionales.
- III. La Comisión acordó realizar dos consultas a la comunidad universitaria, las cuales se difundieron a través de mensajes de correo electrónico y en la página WEB de la División. El primer periodo de consulta fue del 19 al 26 de mayo, el segundo del 6 al 11 de junio. Se acordó que se recibirían comunicados a través de mensajes de correo electrónico o escritos entregados en la Secretaría Académica. (Ver Anexo 2).
- IV. La Comisión recibió once comunicados en los dos periodos de consulta y en conjunto con las observaciones de los miembros de la Comisión, se realizaron las modificaciones correspondientes al documento que dieron lugar a la propuesta final de los **“Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ante el Jefe del Departamento respectivo”**.

Con base en los Antecedentes y las Consideraciones antes mencionados, la Comisión emite el siguiente:

Dictamen

Único: Se recomienda al Consejo Divisional **APROBAR** la propuesta de **“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN E INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ANTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RESPECTIVO”**. (ANEXO 1). Los cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación, por parte del Consejo Divisional.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

LA COMISIÓN

Dra. Margarita M. González Brambila

Dr. Francisco González Díaz

Fís. Jesús Arturo Mota Ramírez

Dr. Arturo Aguilar Vázquez

Sr. Omar Eduardo Morales Estrada

Ing. Héctor Alejandro Chaparro Romo

Mtra. Teresa Merchand Hernández
(Coordinadora de la Comisión)

13 de junio de 2017

ANEXOS

**ANEXO 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN E INFORME DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ANTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
RESPECTIVO**

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN E INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ANTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RESPECTIVO

Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en su sesión 79 ordinaria, celebrada el 08 de Mayo de 1984, por acuerdo 79.6. Modificados en la sesión 119 ordinaria, celebrada el 19 y 22 de Abril de 1988, por acuerdo 199.6.2.1

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN E INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ANTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RESPECTIVO

Los presentes Lineamientos establecen los criterios para la elaboración del Plan e Informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI), que deberán entregar ante el Jefe de Departamento respectivo.

I. INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

De conformidad con el artículo 220 del Reglamento de Ingreso Permanencia y Promoción del Personal Académico (RIPPPA), el personal académico de la DCBI, deberá llenar el *Formato de Informe de Actividades Académicas*, en la versión que para tal efecto la DCBI publique oportunamente en el sitio WEB de CBI.

Para su elaboración, el personal académico deberá considerar lo siguiente:

- Desglosar todas las actividades realizadas en el periodo considerado en lo referente a: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, así como las actividades de vinculación encaminadas a relacionarse e interactuar formalmente con los diversos sectores de la sociedad.
- Incluir las observaciones correspondientes que expliquen la diferencia entre lo planeado y lo realizado.

II. PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

De conformidad con el artículo 219 del Reglamento de Ingreso Permanencia y Promoción del Personal Académico (RIPPPA), el personal académico de la DCBI, deberá llenar el *Formato de Plan de Actividades Académicas* en la versión que, para tal efecto, la DCBI publique oportunamente en el sitio WEB de CBI.

Para su elaboración, el profesor deberá considerar lo siguiente:

- Desglosar por trimestre las actividades de: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, así como actividades de vinculación que tenga previsto desarrollar en el periodo considerado. Dichas actividades deberán estar en concordancia con los planes y programas del Departamento y el Área de Investigación en su caso, a los que pertenezca el profesor.
- Si tiene previsto solicitar una licencia o período sabático; participar en eventos tales como: congresos, seminarios, conferencias, mesas redondas, cursos de actualización; realizar funciones académico administrativas y si participará en alguna comisión.

III. PERIODO DE RECEPCIÓN DEL PLAN E INFORME DE ACTIVIDADES

- El llenado de los formatos de Plan e Informe de actividades académicas del personal académico de la DCBI, podrá realizarse a partir de la segunda quincena del mes de noviembre, teniendo como límite el último día de entrega de actas del trimestre de otoño que esté establecido en el calendario aprobado.
- El informe de actividades académicas que presente el profesor, será uno de los elementos a considerar en la evaluación de las actividades realizadas por este, tal como se señala en el artículo 220 Ter del RIPPPA.
- En la planeación de actividades de los departamentos, serán consideradas, en la medida de lo posible, el Plan de actividades de los miembros de cada departamento, tal como se señala en el artículo 219 del RIPPPA.

IV. SITUACIONES NO PREVISTAS

Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por la Dirección de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería con apoyo de las instancias correspondientes.

ANEXO 2. DOCUMENTOS DE TRABAJO Y CONSULTAS.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

FECHA	NOMBRE	COMENTARIO
24 mayo 17	Jorge Alfredo Esquivel Ávila	<p>Ya existe un documento para informe y plan de desarrollo anual. Me parece que cotidianamente se entrega y se amontona en los archivos de cada jefatura de departamento . Es totalmente ocioso insistir en un nuevo formato de algo que nadie examina. Cada año tenemos que informar al SNI, a la Comisión Dictaminadora, al PRODEP, a cada departamento para elaborar el informe anula, y ahora alguna mente brillante sale con la maravillosa idea de un nuevo informe!!! Nos vamos a pasar el año en hacer informes y planes de cosas que nunca vamos a tener el tiempo de realizar por estar llenando formatos inútiles!!!</p>
20 mayo 17	Victor Xiunel Mendoza	<p>Les solicito que anexen el "Formato Plan de Actividades Académicas", para poder hacer alguna observación.</p>
21 mayo 17	Margarita Chávez Martínez	<p>HOLA SACACBI</p> <p>RESPECTO A</p> <p>LOS Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ante el jefe del departamento respectivo,</p> <p>ESTOY DE ACUERSO CON LA PROPUESTA QUE NOS ENVIARON.</p>
22 mayo 17	Marco Antonio Gutierrez Villegas	<p>Buenos días.</p> <p>La presente es para dar una opinión sobre la manera de tratar este documento que son los siguientes puntos que no se presentan en este.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuantifica el número de horas de asesoría (número de horas por curso) 2. Tampoco se toma en cuenta (calificación de tareas, prácticas, exámenes) 3. Para presentar un trabajo a veces tardan más de un trimestre y este puede ser aceptado o no pero ya se realizó el trabajo, otros pueden tardar hasta de un año. 4. A veces no se tiene una respuesta rápida para utilizar software institucional, así como laboratorios. 5. Algunos le dedican más tiempo a la investigación que a la docencia. 6. el horario que se entrega y se coloca en el cubículo no es homogéneo para toda la universidad.

		<p>Así que con sus coordinadores y asesores que integran las comisiones pueden darle solución fácilmente al punto 1 y2. Para que se integre automáticamente al formato sin realizar ya algún cambio.</p> <p>Sin más por el momento les agradezco su atención prestada.</p>
22 mayo 17	Eduardo De la Garza Vizcaya	<p>Estimada Tere:</p> <p>Sobre la Propuesta de Modificación a los Lineamientos del Consejo Divisional sobre la Entrega del Plan de Actividades e Informe anuales, solamente tengo una observación:</p> <p>La propuesta dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Desglosar todas las actividades realizadas en el periodo considerado, en lo referente a docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, así como las de vinculación." <p>Debería decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Desglosar todas las actividades realizadas en el periodo considerado, en lo referente a docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura. Señalar las que se consideran de vinculación." <p>Lo anterior, en razón de que las Políticas Generales y Operacionales de Vinculación aprobadas por el Colegio, consideran que la Vinculación es una actividad "transversal" a las tres funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura que "enriquece a éstas". Las actividades de vinculación no se consideran actividades pertenecientes a una cuarta función sustantiva. De tal manera que un buen número de las actividades de vinculación ya están actualmente consideradas en el TIPPA actual bajo algunas de las tres funciones sustantivas tradicionales.</p> <p>Saludos.</p>
22 mayo 17	Marco Antonio Gutierrez Villegas	<p>BUENAS TARDES.</p> <p>MI COMENTARIO ANTERIOR ES POR LO SIGUIENTE QUE EN EL FORMATO DE ACTIVIDADES A REALIZAR NO MARCA LOS SIGUIENTES PUNTOS ESTOS DEBEN DE SER TOMADOS EN CUENTA EN ESTE INFORME.</p>

		<p>DOCENCIA</p> <p>1.1 ASESORÍA DE ALUMNOS</p> <p>1.2 CALIFICACIÓN DE TAREAS, PROGRAMAS Y PRACTICAS</p> <p>1.3 PREPARACIÓN DE CLASES</p> <p>1.4 EVALUACIÓN DE EXÁMENES</p> <p>EL NUMERO DE HORAS POR CADA GRUPO, ESTA DEBE SER EVALUADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA, ESTA DEBE DE PONER UN TIEMPO DESTINADO PARA CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES.</p> <p>ESTE CON EL FIN DE AUMENTAR EL ÍNDICE DE APROBACIÓN, SE DEBE MANEJAR CON CUIDADO YA QUE LOS GRUPOS CON MAS ALUMNOS SON DEL TRONCO BÁSICO, A COMPARACIÓN DE LOS DEMÁS. PARA ESTO ES NECESARIO DE CONTAR CON PERSONAS ESPECIALISTAS PARA DAR SOLUCIÓN A ESTOS PUNTOS. QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE.</p> <p>SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCIÓN PRESTADA A ESTE DOCUMENTO. ATENTAMENTE.</p>
23 mayo 17	Marco Antonio Gutierrez Villegas	<p>por medio de la presente les envió un saludo y al mismo tiempo pedí una información de actividades que se realizan en el IPN. lo único que les falta es la estimación de horas, por cada una de estas, que estas deben de ser evaluadas por la comisión que apoya al consejo divísenla. ya que si ustedes me preguntan en este momento cuanto me lleva a calificar practica, programas, exámenes. no se los podría responder ya que esto depende del numero de alumnos.</p> <p>CATALOGO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 101 PREPARACIÓN DE CLASES</p>

		<p>102 PREPARACIÓN DE PRACTICAS 103 ATENCIÓN DE ALUMNOS 104 ELABORACIÓN DE EXÁMENES 105 EVALUACIÓN DE EXÁMENES 201 REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 301 DISEÑO, CONST., INST., OP., Y CONS 302 DISEÑO, CONST., INST., OP., Y CON 401 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN 402 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN 403 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA 404 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO 405 REALIZACIÓN DE ESTD. DE TEC. E 406 ASISTENCIA DE EVENTOS ACADÉMICOS (SEMINARIOS, CONGRESOS) 407 REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS 501 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 502 ELABORACIÓN DE APUNTES, NOTAS O 503 ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 504 DIRECCIÓN O ASESORÍA DE TESIS 505 COORDINACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES 506 COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL 507 ASISTENCIA A REUNIONES DE ACADEMIA 508 ASISTENCIA A REUNIONES DE DEPARTAMENTO 509 SINODALIA DE EXÁMENES PROFESIONALES 510 IMPARTICIÓN DE CURSOS EXTRACURRICULARES 511 CONFERENCIAS Y SEMINARIOS 512 REALIZACIÓN DE SERVICIO EXTERNO 513 SUPERVISIÓN DE LA ENSEÑANZA 601 ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES 701 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 702 PRESIDENTE DE ACADEMIA 703 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS 704 PROYECTOS SIP</p>
--	--	--

		<p>705 TUTORÍAS 801 MODALIDAD A DISTANCIA 802 COORDINADOR DE PROYECTO DE AULA 803 ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA 804 TUTOR DE LA MODALIDAD A DISTANCIA 805 AUTOR EN LA MODALIDAD A DISTANCIA</p> <p>no todas estas actividades en listadas anterior se deben de analizar, las mas importantes se les debe de dar un peso en la parte de docencia. como son la asesoría, calificación de programas , practicas y tareas con un numero de horas que ustedes devén de proponer según su criterio que utilicen. pero esta debe de estar ya en los formatos en la parte de docencia.</p> <p>sin mas por el momento, espero que les pueda ayudar mi información.</p>
22 mayo 17	Homero Jiménez Rabiela	Ver archivo Anexo
2DA CONSULTA		
9-JUNIO-17	JORGE ESQUIVEL	<p>Hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debemos informar año con año en formatos diferentes a SNI-CONACYT, Comisión dicatminadora de la UAM, Informe anual de actividades para el informe correspondiente de las áreas, del departamento, etc. 2. La labor fundamental de un profesor investigador es la docencia, la investigación y la difusión. NO es escribir una serie de informes en formatos diferentes que solo distrae y entorpece el verdadero trabajo de investigación y docencia. 3. Ante otro informe más se llegaría al absurdo de que las actividades docentes y de investigación a reportar serían únicamente: elaboración de informes y planes de desarrollo. A esto estamos llegando. <p>Sugerencia: Es necesario reportar el trabajo realizado y esto debe cumplirse en la forma MAS SIMPLIFICADA. Considero INÚTIL elaborar otro informe más. Hay manera de unificar los existentes.</p>

9-JUNIO-17	LETICIA NUÑO LICONA	<p>"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN E INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ANTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RESPECTIVO "</p> <p>En el párrafo donde se menciona: "el <i>Formato de Informe de Actividades Académicas</i>, en la versión que para tal efecto la DCBI publique oportunamente en el sitio WEB de CBI."</p> <p>Considero que tal como esta resulta ambiguo y será conveniente establecer una fecha o cuando menos un periodo para tal publicación. Y cuando esta publicación se lleve a cabo, se haga saber al personal académico, estableciendo también en que forma se hará, correo electrónico resulta lo mas viable.</p>
24-may-17	RAFAEL LÓPEZ BRACHO	<p>Estimados miembros de la Comisión,</p> <p>Con relación a las modificaciones que están proponiendo en los Lineamientos para la presentación del plan e informe de actividades académicas del personal académico de la división de ciencias básicas e ingeniería, ante el jefe del departamento respectivo, y atendiendo a la consulta abierta a la comunidad de CBI, presento a ustedes una propuesta respecto a la fecha de entrega del plan de actividades del personal académico de la División, la cual solicito la estudien, consideren la viabilidad de su aplicación y en su caso, sometan también a consulta entre la comunidad de CBI.</p> <p>Propuesta para la fecha de entrega del plan anual de actividades académicas, elaborado por la comunidad académica de la División de CBI. Se resalta en negrita el cambio o agregado propuesto.</p> <p>III. ENTREGA DEL PLAN E INFORME DE ACTIVIDADES. La entrega del Plan de actividades académicas del personal académico de la DCBI, será el último día de entrega de actas del trimestre de primavera, fijado en el calendario aprobado, o en su caso la fecha de entrega de la solicitud de presupuesto del siguiente año. La fecha de entrega del Informe de actividades académicas del personal académico de la DCBI, será el último día de entrega de actas del trimestre de otoño fijado en el calendario aprobado.</p> <p>Argumentación:</p>

1. El plan de actividades académicas a desarrollar por el personal académico de la Universidad, está fuertemente restringido por la disponibilidad presupuestal que se tendrá en el siguiente año, y simultáneamente relacionado con el mismo, porque son las actividades académicas a desarrollar las que dan origen y justificación a la asignación presupuestal en cada entidad académica, desde el área de investigación y los departamentos, hasta las divisiones y unidades. Los presupuestos van a la par del destino de planificación académica de los mismos, razón que justifica su elaboración y aprobación simultánea.

En muchas instituciones se sigue la práctica propuesta, en la elaboración de su presupuesto por programas, es decir se asigna presupuesto a la par de establecer y acordar el uso que se dará a los recursos. Creo importante que la Universidad entre en esa dinámica, para una mejor elaboración presupuestal, que atienda a los compromisos que establece y adquiere su personal académico.

2. En la actividad particular de docencia, históricamente se ha solicitado al personal académico que presente una lista de al menos cinco ues y cinco horarios de impartición preferencial para cada trimestre. Año tras año, al elaborar la lista que corresponde al trimestre de invierno del año a planear, ya se tiene la carga académica asignada, por lo que en ese trimestre se vuelve ya inapropiado hacer una consulta de preferencias. La consulta correspondiente a ese trimestre tendría que hacerse previo al inicio del trimestre de otoño anterior.

Considero que estos, son cambios no difíciles de implementar y presentarán un gran beneficio en la actividad de planeación universitaria.

Manifiesto mi disposición a reunirme con la Comisión, si así lo consideran, para hacer las aclaraciones que consideren pertinentes.